



YUNTA
SUSPENSIÓN

CERTIFICADO DE GARANTÍA

- La Garantía es ofrecida exclusivamente para el usuario final de resortes de suspensión automotriz YUNTA adquiridos en forma directa o a través de distribuidores autorizados.
- No es endosable o transferible a terceros.
- Su vigencia es de seis (06) meses y esta se inicia al día siguiente de realizada la compra.
- Su reposición se podrá extender al par de resortes delanteros o posteriores, según sea el caso, previa entrega de los mismos.
- YUNTA se reserva el derecho de modificar los términos de la garantía sin previo aviso.

CONDICIONES GENERALES:

EXCLUSIONES:

Sin ser limitativa, la garantía no cubre aquel resorte:

- Inapropiadamente instalado y/o manipulado por personal no calificado.
- Cuando se remueva total o parcialmente la impresión laser escrita en el resorte impidiendo la lectura del mismo.
- Modificado de sus características de fabricación. Se incluye corte y/o doblado por cualquier método conocido.
- Sometido a alta temperatura, ralladura o golpe que afecte la superficie del alambre.
- Con signos de corrosión profunda o que fuese usado con agua o ambiente corrosivo.
- Instalado en vehículo distinto al indicado en la caja según el código o; si se tratara del mismo vehículo éste hubiese sido modificado.
- Instalado en vehículo destinado total o parcialmente a competencias, piques, rally o similares.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Esta Garantía no cubre daños o posibles daños al vehículo o sus componentes, pérdidas económicas o de tiempo, imposibilidad de uso del vehículo, gastos por reparación y en general cualquier otro daño emergente y lucro cesante.

La garantía no puede ser modificada sino por el Importador. Cualquier compromiso no contemplado en las condiciones generales, exclusiones aún cuando sea efectuado por un distribuidor autorizado, no compromete a YUNTA.



CERTIFICADO DE GARANTÍA

PROCEDIMIENTO:

1. El cliente acudirá al Centro de Atención al Cliente YUNTA, deberá completar la solicitud de Garantía que se le proporcione además de entregar el comprobante que acredite su compra, el resorte objeto de reclamo y deberá explicar brevemente los fundamentos del mismo.
2. Es indispensable que el resorte tenga la impresión laser legible, de lo contrario el reclamo será improcedente.
3. En caso el cliente resida fuera de la ciudad de Lima, deberá enviar el resorte y demás requisitos al Centro de Atención al Cliente YUNTA y asumir el costo del flete. No se acepta el sistema de cobro en destino. Los datos a consignar en el envío son:

Centro de Atención al Cliente YUNTA

Av. Circunvalación 1857, Urb. El Pino, San Luis, Lima
Lima 15022, Perú

Asunto: Garantía de Fabricación

4. YUNTA resolverá el reclamo en un plazo de 15 días. En caso el cliente entregue los requisitos en forma parcial, tendrá un plazo máximo de 15 días para completarlos, en caso contrario su reclamo será improcedente.
5. El importador, si lo considera necesario, podrá requerir información adicional al cliente para resolver el reclamo.
6. Si el reclamo es aceptado YUNTA asumirá el flete por envío de los resortes en reposición (solo para residentes fuera de Lima).

En caso el reclamo hubiese sido declarado improcedente el cliente tiene un plazo de 60 días naturales para recoger el(los) resorte(s) entregado(s). Vencido dicho plazo no habrá lugar a reclamo(s).

El importador se reserva el derecho de efectuar cambios en el diseño, materiales y especificaciones del resorte sin previo aviso.